

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 276/10-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de septiembre del dos mil diez, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 24861/07-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2007" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de El Maitén presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2007.

Que con fecha 26 de agosto del 2010, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos de el mismo art. 33° de la Ley N° V-71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2007, presentada por los responsables de la Municipalidad de El Maitén, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2007, que importan un monto de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 13.831.803,49)).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES